

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2008-MDJM

Jesús María, 28 de marzo del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha la denuncia con Reg. 8657-2007 de fecha 04 de Mayo del 2007, presentada por la Sra. Elena Gálvez Horvath, contra el Regidor Arturo Wertheman Rivas; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 043-2007/MDJM de fecha 21 de mayo de 2007, se conformó la Comisión Investigadora que tenía por objeto avocarse al conocimiento de la denuncia presentada ante el concejo municipal por la señora Elena Gálvez Horvath contra el Regidor Arturo Wertheman Rivas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2007/MDJM de fecha 26 de junio del 2007 se prorrogó el plazo de la referida Comisión para la emisión del Dictamen;

Que, la referida Comisión Investigadora, procedió a citar a los involucrados merituando la declaración efectuada por la denunciante, la copia certificada de la OCC N° 2211 de fecha 03 de Mayo del 2007 y la copia Certificada N° 1670 VII-DIRTEPOL-L-JEDINT.JM-L/CJM.SCC que contiene la OCC N° 1505 de fecha 02 de Mayo del 2007, expedidas por la Comisaría de Jesús María, donde obran declaraciones de dos Policías Administrativos que acreditan la ausencia de agresión a la denunciante.

Que, la Comisión Investigadora, luego de evaluar las declaraciones e instrumentos aportados por los denunciantes y denunciados arribó a la conclusión de desestimar la denuncia presentada.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 3 Y 8 DEL ARTICULO 9 LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- DESESTIMAR la denuncia presentada por la señora Elena Gálvez Horvath contra el Regidor Arturo Wertheman Rivas; disponiéndose el archivamiento de los actuados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.